



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**ACTA ORD.Nº03:**

**SESIÓN ORDINARIA Nº03/2007.-**

En Osorno, a 11 de Enero de 2007, siendo las 09:10 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la Comuna, el señor Mauricio Saint-Jean Astudillo, para conocer de las siguientes materias :

- 1) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria Nº01 del 04 de Enero de 2007.
- 2) Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria Nº02 del 09 de Enero de 2007. (Pendiente).
- 3) ORD.Nº28 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con la contribuyente INGRID MIGUELINA PEÑA HEIMPELL.
- 4) ORD.Nº47 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con la contribuyente MIGUELINA MILLAR SANCHEZ.
- 5) ORD.Nº07 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del honorable Concejo para traslado de patente de Minimercado de Comestible y Abarrotes y otorgamiento de patente de Restaurante de Alcoholes.
- 6) ORD.Nº03 D.A.F. MAT.: Solicitud de acuerdo del Honorable Concejo por modificación presupuestaria por incorporación de saldo inicial de caja.
- 7) ORD. Nº04 D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para cancelar a los funcionarios que en forma voluntaria cesarán en sus funciones, por aplicación del art. 144, letra a) aceptación de renuncia ó letra b) Obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

- 8) ORD. N°13 D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Renovación de Contrato de Servicios de Aseo en Unidades Educativas, para el año 2007.
- 9) ORD. N°21 DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para otorgar aportes a las siguientes instituciones:
- Centro General de Padres y Apoderados Liceo Eleuterio Ramírez.
  - Damas Amigas de Maternidad Hospital Base Osorno.
  - Club Rehabilitador de Alcohólicos El Despertar.
  - Grupo Guías Scout Verbo Divino.
  - Club de Rodeo Osorno.
  - Conjunto Folklórico Volcanes del Sur.
  - Club Deportivo Español.
- 10) ORD. N°04 COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para adjudicar propuesta Pública N°75/2006 “Contratación Servicio de Encuestaje Ficha de Protección Social”.
- 11) Asuntos Varios.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde, en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

Acto seguido, se procede al análisis del primer punto a tratar, según tabla:

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria N°01 del 04 de Enero de 2007.

Sin observaciones, se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria N°01 de fecha 04 de Enero de 2007, por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°37.-**

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el acta de la sesión ordinaria N°02 del 09 de Enero de 2007. (Pendiente).

ALCALDE SAINT-JEAN: "Queda pendiente”.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°28 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con la contribuyente INGRID MIGUELINA PEÑA HEIMPELL. Se integra a la mesa el señor Domingo Ortega Rojas, Director de Tránsito.

El señor Ortega da lectura al «ORD.N°28 PERMISOS Y LICENCIAS. ANT.: 1) Ord.N°2575 del 13.10.2003. Licencias y Permisos de Circulación. 2) ORD. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL N°1177 del 04.12.2003. Administrador Municipal. MAT.: Solicitud transacción extrajudicial. OSORNO, 09 de Enero de 2007. DE: JEFA DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN, A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto remito a Ud., solicitud (es) de contribuyente (s) para acogerse al beneficio de Transacción Extrajudicial, por deuda de Permiso de Circulación, con el fin de ser presentada ante el Concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a usted incorporar en tabla de próxima sesión :

Placa Patente	Nombre	Permiso de Circulación atrasados, Años	Con intereses a Enero/2007	
			Valor Total de la Deuda	Total a cancelar Años: 2003, 2004, 2005 y 2006
CF-7300-7	INGRID MIGUELINA PEÑA HEIMPELL	1990-2000- 2001-2002- 2003-2004- 2005-2006	\$ 229.148.-	\$ 91.767.-

Atentamente, EDITH QUEZADA FRÖHLICH. JEFA DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN».

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio y la contribuyente INGRID MIGUELINA PEÑA HEIMPELL, por los montos y antecedentes entregados en el ordinario N°28 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 09 de Enero de 2007, respecto del vehículo placa patente CF-7300-7.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°38.-**

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°47 PERMISOS Y LICENCIAS. MAT.: Solicitud de acuerdo del



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Concejo para transacción extrajudicial por deuda de permisos de circulación con la contribuyente MIGUELINA MILLAR SANCHEZ.

El señor Ortega da lectura al «ORD.Nº47 PERMISOS Y LICENCIAS. ANT.: 1) Ord.Nº2575 del 13.10.2003. Licencias y Permisos de Circulación. 2) ORD. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Nº1177 del 04.12.2003. Administrador Municipal. MAT.: Solicitud transacción extrajudicial. OSORNO, 09 de Enero de 2007. DE: JEFA DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN, A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Adjunto remito a Ud., solicitud (es) de contribuyente (s) para acogerse al beneficio de Transacción Extrajudicial, por deuda de Permiso de Circulación, con el fin de ser presentada ante el Concejo Municipal, para su acuerdo, por tal motivo, solicito a usted incorporar en tabla de próxima sesión :

Placa Patente	Nombre	Permiso de Circulación atrasados, Años	Con intereses a Enero/2007	
			Valor Total de la Deuda	Total a cancelar Años: 2003, 2004, 2005 y 2006
BV-5910-7	MIGUELINA DEL C. MILLAR SANCHEZ	2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006	\$ 190.494.-	\$ 91.767.-

Atentamente, EDITH QUEZADA FRÖHLICH. JEFA DEPTO. LICENCIAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN».

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la transacción extrajudicial entre el Municipio y la contribuyente MIGUELINA DEL CARMEN MILLAR SÁNCHEZ, por los montos y antecedentes entregados en el ordinario Nº47 del Departamento de Licencias y Permisos, de fecha 09 de Enero de 2007, respecto del vehículo placa patente BV-5910-7.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO Nº39.-**

5) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD.Nº07 RENTAS Y FINANZAS. MAT.: Solicita acuerdo del honorable Concejo para traslado de patente de Minimercado de Comestible y Abarrotes y otorgamiento de patente de Restaurante de Alcoholes.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑORITA DÍAZ: "Es un traslado de patente de minimercado de comestibles y abarrotes a nombre de don Pedro Segundo Avendaño Carmona, para un local ubicado en Santiago Rosas N°1976 de población Bernardo O'Higgins. Cumple con todos los requisitos, informes favorables de la Dirección de Obras Municipales y de Carabineros, no existe junta de vecinos en el sector, y la resolución sanitaria respectiva. El traslado es desde calle Juan Schurmann en población El Esfuerzo".

CONCEJAL MUÑOZ: "Una consulta. Esta es una patente de minimercado de comestibles y abarrotes, ¿no influye el tema del traslado?"

SEÑORITA DÍAZ: "La Ley se modificó el año pasado, y específicamente se hizo una modificación al artículo transitorio, donde sobre la patente de minimercado se podía transferir y trasladar".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar el traslado de la patente de MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS, a nombre de PEDRO SEGUNDO AVENDAÑO CARMONA, RUT.: 6.707.273-1 para el local ubicado en calle Santiago Rosas N°1976 de población Bernardo O'Higgins. Lo anterior, conforme al informe N°1015 de la Dirección de Obras Municipales; Informe N°09 de Carabineros de Chile de fecha 08.01.2007.; Memorando N°88 del Departamento de Organizaciones Comunitarias; y Resolución Sanitaria N°0-R-22 del Servicio de Salud Osorno. Lo anterior, conforme a lo informado por ordinario N°07 del Departamento de Rentas y Finanzas, de fecha 09 de Enero de 2007.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°40.-**

SEÑORITA DÍAZ: "Esta es una solicitud de patente de restaurant de alcoholes para pasaje Vásquez N°560. Cumple con todos los requisitos de la Dirección de Obras Municipales, informe favorable de Carabineros, junta de vecinos, y resolución sanitaria del Servicio de Salud Osorno".

ALCALDE SAINT-JEAN: "En este sector se están ubicando locales de este tipo".

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar la patente de RESTAURANT DE ALCOHOLES, a nombre de JAIME ANDRES VÁSQUEZ GEBHARD, RUT.: 13.521.623-2 para el local ubicado en Pasaje Vásquez N°560. Lo anterior, conforme al informe N°269 de la Dirección de Obras Municipales; Informe N°11 de Carabineros de Chile de fecha 04.01.2007.; Memorando N°96 del Departamento de Organizaciones



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Comunitarias; y Resolución Sanitaria N°0-R-2088 del Servicio de Salud Osorno. Lo anterior, conforme a lo informado por ordinario N°07 del Departamento de Rentas y Finanzas, de fecha 09 de Enero de 2007.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°41.-**

SEÑORITA DÍAZ: "Después tenemos el ordinario N°09 que lo incluimos ahora, con una solicitud de patente de restaurant de alcoholes, a nombre de Sergio Daniel Soto Alarcón, tiene los informes favorables de la Dirección de Obras Municipales y Carabineros. El Domingo Ortega Rojas, Director de Tránsito certificó que no existe junta de vecinos en el sector, y está la resolución sanitaria respectiva".

CONCEJAL MELLA: "¿Qué pasa con el certificado de antecedentes?"

SEÑORITA DÍAZ: "Sí está solicitado".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Debió haber venido incluido en el informe del Departamento de Rentas y Finanzas".

CONCEJALA HENKES: "Este tiene que estar muy cerca del que aprobamos el martes, donde estaba antes la Compañía de Seguros".

CONCEJAL BRAVO: "Este local, ¿está al lado de la Imprenta Regional?"

SEÑORITA DÍAZ: "Así es".

CONCEJAL BRAVO: "Pero ahí hay serios problemas con los vecinos. Incluso este local ya está funcionando con música exterior, donde se junta una gran cantidad de jóvenes en la esquina. Me gustaría que se pida un informe de Carabineros, para que ratifique lo que estoy denunciando".

SEÑORITA DÍAZ: "Está funcionando porque tenía una patente provisoria de restaurant comercial".

ALCALDE SAINT-JEAN: "Bueno, la fiscalización es labor de Carabineros; entonces si hacen mal uso ellos es fiscalización de Carabineros".

CONCEJAL MUÑOZ: "Podríamos adoptar un acuerdo para oficiar a Carabineros y pedirles que fiscalicen este local, de acuerdo a las inquietudes que plantea el Concejal Bravo".



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de otorgar la patente de RESTAURANT DE ALCOHOLES, a nombre de SERGIO DANIEL SOTO ALARCÓN, RUT.: 15.137.916-8 para el local ubicado en calle Los Carrera N°1073. Lo anterior, conforme al informe N°01 de la Dirección de Obras Municipales; Informe N°14 de Carabineros de Chile de fecha 10.10.2007.; Memorando N°03 del Departamento de Organizaciones Comunitarias; y Resolución Sanitaria N°0-R-2058 del Servicio de Salud Osorno. Lo anterior, conforme a lo informado por ordinario N°09 del Departamento de Rentas y Finanzas, de fecha 10 de Enero de 2007.

Se aprobó la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se opuso el Concejel Bravo.

**ACUERDO N°42.-**

Seguidamente, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de oficiar a Carabineros, para que fiscalice el local RESTAURANT DE ALCOHOLES, a nombre de SERGIO DANIEL SOTO ALARCÓN, ubicado en calle Los Carrera N°1073, con el fin que haga una correcta utilización de la patente que le fue otorgada.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°43.-**

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla ORD.N°03 D.A.F. MAT.: Solicitud de acuerdo del Honorable Concejo por modificación presupuestaria por incorporación de saldo inicial de caja. Se integra a la mesa don Patricio Mancilla Carrión, Director de Administración y Finanzas.

El señor Mancilla da lectura al «ORD.N°03 D.A.F. ANT.: No hay.- AT.: Incorpora presupuestariamente saldo inicial de caja. OSORNO, 05 de Enero de 2007. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A : SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

A través del presente informo a Ud. las disponibilidades de fondos municipales al 31.12.2006, cuyo monto es de M\$ 734.481.- que deben ser incorporados al presupuesto del presente año, con la respectiva aprobación del Honorable Concejo, el que se distribuirá de acuerdo al siguiente orden:

Incorporación de saldo inicial de caja



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

**INGRESOS:**

Sub Titulo	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto en M\$
06	63	001		Programa Mejoramiento de Barrios	48.000.-
06	63	002		Programa Mej. urbano y equipamiento comunal	81.749.-
11	111			Saldo inicial neto de caja	506.220.-
11	113			Saldo de fondos a terceros	98.512.-
<b>TOTAL</b>					<b>734.481.-</b>

**GASTOS**

Sub Tit	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto en M\$
22	16	005		Operaciones devengadas de años anteriores	18.000.-
22	16	006		Otros compromisos pendientes	1.500.-
22	20	009		Operaciones devengadas de años anteriores	5.860.-
24	30			Prestaciones provisionales	56.206.-
25	31	002		Fondo de emergencia	78.-
25	31	006		Salas cunas y jardines infantiles	325.-
25	31	008	01	Navidad comunal	61.-
25	31	010		Asistencia social	5.018.-
25	31	011	02	Cumplimiento art. 88 Ley 18695	371.-
25	31	013	01	Fondo al desarrollo al deporte-FONDEP	500.-
25	33	007	02	Servicio de salud- médicos de zona	756.-
25	33	008		Al Fondo común municipal	8.062.-
31	50	001		Mobiliarios y otros	3.455.-
31	53	001		Estudios de ingeniería arquitectura y otros	68.996.-
31	53	002		Estudio proyecto bicentenario	2.000.-
31	53	003		Est. Ing. Arquitectura y otros EA 06	63.021.-
31	53	004		PMB est. Mecánica de suelos, relleno san.Curaco	20.000.-
31	56	001		Adquisición de equipos de computación	3.858.-
31	56	004		Programas computacionales	1.198.-
31	70	002		Infraestructura social	17.697.-
31	70	010		Manutención de semáforos	4.000.-
31	70	012		Mejoramiento bienes nacional uso público	3.000.-
31	70	023		Feria Libre de Rahue PA 06	89.455.-
31	70	024		PMU Const. Módulo esc. Ignacio	3.785.-



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

				Zenteno PA 05-06	
31	70	025		Adquisición de bomba sumergible PA 06	6.971.-
31	70	026		PMB solución alcantarillado Loteo Antiñir PA 06	28.000.-
31	70	027		PMU Liceo Carmela Carvajal de Prat PA 06	19.956.-
31	70	028		PMU Liceo de Rahue PA 06	19.970.-
31	70	029		PMU Liceo Eleuterio Ramírez PA 06	19.923.-
31	70	030		PMU Mej.sede social Villa Alegre PA 06	18.900.-
31	70	031		PMB Adquisición de terrenos sector Curaco PA 06	80.000.-
31	70	032		Pavimentación de calles y caminos PA 06	5.392.-
31	70	033		Infraestructura social PA 06	507.-
31	70	034		Reposición y ext. Alumbrado público PA 06	14.027.-
31	70	035		Señalización de tránsito PA 06	3.591.-
31	70	036		Const.y habilitación áreas verdes PA 06	1.898.-
31	70	037		Mejoramiento recintos deportivos PA 06	3.279.-

//

**A GASTOS**

Sub Tit	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto en M\$
31	70	038		Mejoramiento recintos municipales PA 06	11.588.-
31	70	039		Refugios peatonales PA 06	1.531.-
31	70	040		Planta Tratamiento Cancura PA 06	4.668.-
31	70	041		Construcción habilitación áreas verdes PA 06	12.749.-
31	70	042		PMU restauración Estación Vieja PA	4.440.-
31	70	043		Remodelación calle Ramírez 2da. Etapa PA 06	8.427.-
31	70	044		Mejoramiento de bienes de uso público PA 06	4.589.-
31	70	045		PMU construcción sede social Jardín del Sol PA 06	10.287.-
31	70	046		PMU cierre perimetral JJ.VV. Villa Alegre PA 06	3.000.-
31	70	047		Ramírez 1era. Etapa PA 06	6.365.-
60	98	002		De bienes y servicios de consumo	22.988.-



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

60	98	004	De transferencias	10.939.-
70	99	002	De bienes y servicios de consumo	33.294.-
<b>TOTAL</b>				<b>734.481.-</b>

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud. **PATRICIO MANCILLA CARRION,**  
**INGENIERO COMERCIAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS».**

**CONCEJAL GALLARDO:** “ ¿A qué se refiere fondos de terceros?”.

**SEÑOR MANCILLA:** “ Los saldos de fondos de terceros son fondos que llegan de entidades gubernamentales que se manejan con cuentas complementarias, no son fondos ordinarios”.

**CONCEJALA HENKES:** “Con respecto al Servicio de Salud, tengo entendido que los sueldos de los médicos de zona se los paga el Servicio de salud”.

**SEÑOR MANCILLA:** “Ese es un convenio entre la municipalidad y el Servicio de Salud, y corresponde al pago de viáticos”.

**CONCEJALA HENKES:** “ ¿Y qué tipos de médicos son estos?”.

**SEÑOR MANCILLA:** “ Son médicos que salen a las postas rurales”.

**CONCEJAL BRAVO:** “¿Los P.M.U. son fondos que destina la gobernación para la municipalidad?”.

**SEÑOR ALCALDE:** “Es el Gobierno Regional el que destina estos fondos a través del CORE”

En seguida, el señor Alcalde somete a la consideración del Concejo la moción de aprobar la incorporación presupuestaria al saldo inicial de caja del presupuesto municipal 2007, presentada en detalle en el ordinario N°03 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 5 de Enero de 2007.

Se aprobó la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°44.-**

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla ORD. N°04 D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

cancelar a los funcionarios que en forma voluntaria cesarán en sus funciones, por aplicación del art. 144, letra a) aceptación de renuncia ó letra b) Obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal.

El señor Mancilla da lectura al «ORD.Nº04 R.R.H.H. ANT.: LEY Nº135 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 09 ENERO 2007. DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO, ALCALDE DE OSORNO.

De acuerdo a la ley Nº20.135 del Ministerio del Interior, que concede una bonificación por retiro voluntario a los funcionarios municipales que a la fecha de publicación de la ley tenga o más de edad si son mujeres o 65 o más años de edad si son hombres, y que dentro de los doce meses contados desde el primer día del mes siguiente al de la publicación de esta misma ley, cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en relación con el respectivo cargo.

El art. 2º indica que la bonificación por retiro voluntario será el equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de seis meses. Asimismo el inciso segundo de este mismo artículo señala que el Alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación a que se refiere el inciso precedente, en las condiciones y dentro del período señalado, una bonificación por retiro complementaria, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación.

Para tal efecto vengo a solicitar se sirva pedir un acuerdo al Honorario Concejo, para cancelar a los funcionarios que en forma voluntaria cesarán en sus funciones, por aplicación del art. 144 letra, a) aceptación de renuncia ó letra b) Obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal, la bonificación por retiro complementaria, correspondiente a cinco meses remuneraciones, la que se detalla en planilla adjunta. Para conocimiento más detallado se anexa la Ley Nº20.125 del Ministerio del Interior.

A la espera de lo solicitado, le saluda atentamente, **PATRICIO MANCILLA CARRIÓN, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS».**

**SEÑOR MANCILLA:** "En el fondo esta plata está contemplada en sueldos que en el fondo se van a cancelar, pero la gente no va a cumplir las funciones. El Concejo debe pronunciarse respecto a los cinco o meses adicionales. Y la



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

gente que está en condiciones de jubilar son 16 funcionarios, de los cuales estarían aceptando 10, implica un monto de 29 millones y fracción por esos seis meses”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar la bonificación por retiro complementaria del artículo 2° de la Ley N°20.135, correspondiente a cinco meses de remuneraciones, a los funcionarios municipales que en forma voluntaria cesarán en sus funciones, por aplicación del art. 144, letra a) aceptación de renuncia ó letra b) obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en Ord. N°04 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 09 de enero 2007.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°45.-**

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla ORD. N°13 D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Renovación de Contrato de Servicios de Aseo en Unidades Educativas, para el año 2007.

Se integra a la mesa don Oscar Rosales,

Se deja constancia en acta que el Concejal José Luís Muñoz, se inhabilita, por motivos de parentesco.

SEÑOR ROSALES: "Buenos días. El D.A.E.M. está proponiendo a este Concejo renovar el contrato de aseo que existía con la empresa Muñoz, y que en el transcurso del año ha demostrado un servicio acorde a los requerimientos. La percepción en general del aseo en los establecimientos educacionales ha mejorado, de tal forma que a nuestro entender estamos proponiendo poder renovar el contrato que está vigente hasta el 31 de Diciembre del año 2006. Es importante mencionar que este servicio tiene un costo anual de 74 millones de pesos, y desde el momento que se adjudicó era la empresa que tenía un menor costo respecto de los otros oferentes”.

SEÑORA NAGUIÁN: “La vigencia del contrato es de marzo a diciembre, y se contempla la posibilidad de renovarlo, siempre y cuando sea administrativamente autorizado, y sería por un año”.

CONCEJAL BRAVO: "Honestamente, creo que hay un avance desde el momento que hay una pauta de evaluación mensual. La única sugerencia sobre esta pauta, es que se agregó un espacio para las observaciones, y se



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

establezca una escala de evaluación, por ejemplo: cumple, medianamente cumple, y no cumple. Porque dice que a veces se barre, pero no se barre bien. Pero yo estuve indagando en estos ocho colegios, y señalan ahí que el personal contratado colabora y además tiene un nivel de educación muy bueno. Ahora, me gustaría que también se atendieran las inquietudes que tiene el Liceo Industrial, que dicen que necesitan que el aseo se extienda al internado. Me gustaría que también en el Liceo Carmela Carvajal se agregara el gimnasio y el Salón de Actos. El gimnasio Comercial necesita ampliar al gimnasio y el Salón de Actos. La Escuela México cuenta solamente con dos auxiliares, muy poco personal administrativo, no tiene a su director. La Escuela Canadá también comedor y gimnasio. Por lo tanto, creo que también es bueno lo que ha señalado aquí el colega Gallardo, que a lo mejor sería bueno que estas licitaciones lo contemplen a futuro, porque las escuelas hoy día tienen muy pocos auxiliares.

Lo otro. Creo que sería positivo para nosotros, que en cada renovación tengamos las bases, porque seríamos más objetivos en las observaciones, y hablaríamos el mismo lenguaje”.

CONCEJAL MELLA: "A la luz de una observación rápida que uno puede hacer. Uno ve por el informe que entregan tanto los directores como los inspectores generales, que la evaluación es satisfactoria. Desde ese punto de vista no habría prácticamente cuestionamientos. Lo otro que se ha dicho, es que no corresponde al D.A.E.M. supervisar, es el pago de las remuneraciones, y la oportuna entrega de la ropa e implementos de trabajo. Esa parte le corresponde a la unidad de Control, y entiendo que producto de observaciones que se han hecho, en su momento personalmente yo solicité que como una forma de perfeccionar las bases y contratos con estos contratistas, no se exigiera para el pago de la liquidación mensual, solamente la boleta de las imposiciones declaradas, sino debidamente pagadas. Entonces, ahora entiendo que la Unidad de Control exige el pago de las remuneraciones, las imposiciones, y se hace una supervisión sobre la entrega de la ropa de trabajo. Ahora, respecto de los despidos, las nuevas contrataciones, si inmediatamente cuando se despide alguien se contrata a otro para que no se produzcan vacíos, y eso a la vez implica una sobrecarga a otros trabajadores que están. Y esa parte le corresponde a la Dirección de Control, y esa parte la ha estado realizando por lo menos en lo que tiene que ver con el pago de remuneración y con el pago de las imposiciones”.

CONCEJAL CARRILLO: "Que quede de manifiesto que el cuestionamiento no es a la empresa, ni a su labor, sino que estamos señalando el cumplimiento del personal que cumple labores dentro de esta empresa, independiente que sea Control o el D.A.E.M. quien lo haga sería bueno tener ese informe a la vista. Y no voy a dar mi voto mientras no tenga ese informe”.

CONCEJAL GALLARDO: "El tema está en las bases. Cuando no especifican los mecanismos de Control, el contratista tiene que someterse a las bases



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

respectivas. Y también debiéramos tener las bases para saber los parámetros que nos permitan tomar decisiones racionales. Creo que debemos buscar los mecanismos desde el punto de vista administrativo al menos. Yo también esperaré el informe que señala el colega Carrillo para tomar una decisión”.

CONCEJAL MELLA: "Hay que partir priorizando. Ciertamente que el Municipio no es una empresa comercial fría inhumana, es una empresa fundamentalmente social. Pero aquí lo importante es que el trabajo sea bien ejecutado. Ahora, el Municipio sin duda como empresa social y humanizante, debe preocuparse de a través de las bases y contratos poder dar alguna garantía. Un par de sesiones atrás yo planteaba la posibilidad en relación con estos contratistas de poder considerar, aunque a lo mejor al municipio le puede resultar un poquito más caro, pero uno tiene que pensar en la indefensión que queda el trabajador una vez que queda cesante, porque por último por el término natural de la contrata; entonces, yo planteaba la necesidad de poder incluir la indemnización a todo evento, que significaría hacer un cálculo por parte del contratista para la presentación de su propuesta de 13 meses de renta al año”.

CONCEJAL CASANOVA: “ Generalmente, cuando nos sometemos a tomar la decisión de renovar o adjudicar la licitación a algún concesionario, lo que uno se preocupa principalmente primero es el caso de las renovaciones, si la persona o la empresa a cumplido o no cumplido con los objetivos para lo cual fue contratado, ese es el punto principal que nos debe abocar, y el caso de las empresas nuevas, la experiencia anterior, antecedentes comerciales y otro tipo de variables que pueden incidir favorablemente o desfavorablemente para tomar una decisión, pero aquí si uno analiza, nosotros estamos hablando de una renovación. Segundo, tenemos un informe a la vista, por cual uno se da cuenta que en caso de la totalidad de los puntos cumple, o sea, acá cuál es el objetivo de la empresa, hacer aseo en los distintos establecimientos educacionales de la comuna y que se haga bien, y acá hay una evaluación de los principales actores, en este caso, los directores, y ellos entregan su informe, porque son ellos los que están a diario con ellos, no nosotros, y que dice que la empresa cumple. Por lo tanto, acá se solicita una renovación en base a los antecedentes que nosotros estamos conociendo hoy en día. Segundo, hay observaciones que parecen ser absolutamente legítimas, como por ejemplo, qué pasa con la situación de la remuneración, o las cotizaciones, bueno es un tema que evidentemente cuando una empresa no cumple, evidentemente Control la sanciona, porque no se entrega los pagos correspondientes cuando hay imposiciones atrasadas o pagos pendientes, no se le cancela en el mes que corresponde, por lo tanto, es un tema que está subsanado administrativamente, no es un tema que se pudieran acompañar antecedentes anexos para comprobar si cumple o no cumple, la maquinaria interna administrativa hace cumplir esa obligación de la empresa con la unidad de Control de este municipio, por lo tanto, el informe que eventualmente uno pudiera pedir va a salir absolutamente positivo, porque sino no se le pagaría a la empresa y los errores se habrían detectado e informado. Segundo, en las



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

observaciones que hace el Concejal Bravo, que efectivamente hay dependencias de los establecimientos educaciones que no han sido cubiertas, yo creo que es un tema que se pueden conversar con la persona que tiene la concesión y eso se conversa, así como lo hemos hecho, en varias ocasiones con varios concesionarios, sobre temas que hay que mejorar. Por lo tanto, yo estoy por aprobar la renovación de esta empresa, porque los directores quienes son los jefes directos, están afirmando correctamente que la empresa cumple”.

CONCEJALA HENKES: “¿Quería saber cuando vence el contrato actual?”.

SEÑOR ALCALDE: “Venció el 31 de diciembre”.

CONCEJALA HENKES: “¿Y que pasa de diciembre a marzo con los trabajadores?”.

SEÑOR ALCALDE: “Bueno cuando la empresa los contrata, ellos saben que van a estar sin trabajo esos meses”.

CONCEJALA HENKES: “ O sea, están ellos dos meses sin sueldo, por lo tanto, tendrían lagunas previsionales”.

SEÑOR ALCALDE: “Posiblemente, porque la municipalidad no tiene ingresos tampoco en enero y febrero”.

CONCEJAL CARRILLO: “Yo dije en un principio, que el problema no es con la empresa, porque la empresa a cumplido, si cualquier empresa puede cumplir, si yo con dos personas también puedo cumplir, depende cuantas horas haga trabajar esas personas y cuánto le pague, si estamos hablando de eso, del trabajo y la calidad humana de las personas con que elaboran, todos cuando nos afectan peleamos por nuestros derechos laborales, pero cuándo tenemos que nosotros hacerlos cumplir, a veces nos cuesta, y aquí vemos a veces como andamos detrás de nuestra dieta y queremos que nos paguen el mismo día que se cumple el mes, eso mismo es bueno para los trabajadores que trabajan también con las empresas contratistas; entonces, cuándo yo pido mis derechos cómo trabajador, no veo porque no puedo hacer cumplir esos mismo derechos con la gente que trabaja con otras personas; entonces es eso señor Alcalde, yo lo dije una vez, que nosotros no podemos de repente hacer cómplices, porque aquí muchas veces se habla de mejorar la calidad y la dignidad de las personas que elaboran en diferentes partes, pero cuando tenemos que definir esas situaciones a veces nos cuesta tomar decisiones. Insisto, yo lo que solamente estoy pidiendo es saber si la empresa a cumplido con la gente que ha elaborado en su empresa, y si ese informe lo tiene Control, cuál es el problema que se haga llegar a la próxima reunión, tener esos antecedentes a la vista y con eso uno vota más a conciencia y más tranquilo”.

CONCEJALA HENKES: “Continuando con lo que estaba preguntando. ¿Eso significa que estas personas están en desmedro con respecto a los auxiliares



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

que son contratados por la municipalidad, que tienen un contrato a plazo fijo?”.

SEÑOR ROSALES: “Quisiera clarificar algunas situaciones. Primero, el concepto de licitación significa que el Municipio entrega una función que le compete a terceros, con todo lo que eso significa, esa es la razón de ejecutar el acto de licitar el servicio, por lo tanto, mal podemos llenarnos de una serie de supervisiones sobre elementos tan subjetivos como es la relación por ejemplo, empleado y empresario, el contrato en sí es un acuerdo entre dos partes y que ambas partes acepta y se comprometen con deberes y derechos, por lo tanto, ese es el punto que nosotros objetivamente, podemos supervisar, imposiciones, sueldos y todo aquello que este estipulado en el contrato, esas son cosas objetivas, y lo otro, respecto a maltrato, de mala relación es un tema muy difícil, no estamos en condiciones ni remotamente de poder tener un juicio sobre aquello.

Segundo, entendemos que el tema de la renovación, es por una sola vez, en las bases dan esa alternativa, ahora se pueden establecer modificaciones, como las que se han manifestado aquí, porque efectivamente hay unidades educativas que han incorporado una mayor planta física a su gestión por lo tanto, hay una superficie mayor que limpiar, por lo tanto son elementos que se pueden acordar con el empresario, no es un impedimento el hecho de la renovación. Otro tema que es importante en la medida que nosotros exigimos por ejemplo, el concejal Mella hablaba de una especie de indemnización, la verdad es que todos aquellos elementos, que tienen que ver con un cierto pauteo al empresario respecto de beneficios a los trabajadores, son costos que se van a incorporar finalmente al servicio, o sea, que finalmente lo vamos a pagar nosotros, y en esa perspectiva se nos va generar un problema que es justamente lo que estamos tratando evitar, porque cuando nosotros optamos por ese sistema, quisimos liberar recursos, mejorar el sistema de aseo, no olvidemos que ese mismo servicio lo hacíamos con cerca de 40 o 45 personas y en muy malas condiciones, y este servicio tengo entendido que son 30 las personas que están trabajando, por lo tanto, estamos frente a una situación que desde el punto de vista de los objetivos, ha resultado absolutamente provechosa para el municipio, sin perjuicio de aquello, todos estos elementos que ustedes han planteado con justa razón, como son una mayor supervisión, en los temas contractuales, que son los específicos, creo que son temas que ya se están realizando, nosotros tenemos nuestro sistema de control, existe un sistema de control en el municipio, que le da buen visto bueno o rechazo cada pago que se le hace y el caso particular de las empresas de aseo, nos preocupamos que estén todos los elementos exigidos en las bases, para poder efectuar un pago, es decir, que primero que exista el visto bueno del Director de la Unidad Educativa en donde se realiza el servicio, segundo, que se haya cumplido con las obligaciones previsionales y todo aquello que involucra el tema contractual de tal forma que yo no veo ningún problema que se pueda entregar por nuestro departamento, con el departamento de Control, un informe respecto de aquello, yo les aseguro desde ya, que ese tema está



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

cumplido. Y fundamentalmente para mayor información de ustedes, efectivamente hay un tema, nosotros contratamos de marzo a diciembre, la relación, respecto al acuerdo que lleguen las partes, llámese trabajador y empleado, respecto a los plazos en un tema que no nos compete a nosotros, el empleador acepta las condiciones por las cuales está siendo contratado, y es una cosa que escapa ya a nuestra capacidad y voluntad”.

CONCEJAL MELLA: “A mi parece ilegítimo que uno de los miembros de este concejo solicite un informe a la Dirección de Control, porque está en todo su derecho, pero no sé que tan necesario sea, porque uno parte de la base, que el Departamento de Tesorería Municipal, no puede cursar la liquidación de un contratista mientras no tenga un informe de la Dirección de Control, diciendo que todos los pagos de remuneraciones, e imposiciones están efectuados, si los demás términos que están establecidos en el contrato”.

SEÑOR ALCALDE: “ Y así ocurre”.

SEÑOR ROSALES: “Efectivamente, no se puede pagar si no está aquello”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de renovar el Contrato de Servicio de Aseo y Mantenimiento en ocho unidades educativas municipales, para el año 2007, al señor Mauricio Muñoz Uribe, conforme a lo solicitado en el Ordinario N°13 del Departamento de Administración Educación Municipal de fecha 05 de Enero de 2007.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se abstienen los señores Concejales, Emeterio Carrillo y Carlos Gallardo.

Se inhabilita de este debate y votación el Concejal José Luis Muñoz, por motivos de parentesco.

**ACUERDO N° 46.-**

Se retira el señor Alcalde, y asume como presidente el Concejal Orlando Mella.

9) El señor Presidente pasa al punto 9° de la Tabla.  
ORD. N°21 DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para otorgar aportes a las siguientes instituciones:

- Centro General de Padres y Apoderados Liceo Eleuterio Ramírez.
- Damas Amigas de Maternidad Hospital Base Osorno.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

- Club Rehabilitador de Alcohólicos El Despertar.
- Grupo Guías Scout Verbo Divino.
- Club de Rodeo Osorno.
- Conjunto Folklórico Volcanes del Sur.
- Club Deportivo Español.

Se integra a la mesa don Jorge Tejeda Roa, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR TEJEDA: “Buenos días. A través del ordinario N°21, le estamos solicitando al señor Alcalde, incluir en Concejo la aprobación de los aportes para las instituciones que usted acaba de mencionar, para eso le voy a dar lectura a los oficios y al informe de Asesoría Jurídica, con respecto a cada una de las solicitudes de aportes.

En el ordinario N°12 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 05 de enero de 2007, sobre la solicitud del Conjunto Folklórico Volcanes del Sur, el cual ellos solicitaban \$450.000.- y el monto sugerido es de \$450.000.- y los fines específicos son para la compra de un acordeón, cumple con todos los antecedentes. Y de acuerdo al informe jurídico, faltaría firmar el acta suscrita ante Ministro de Fe, pero ese es un tema fácil de resolver. No presenta certificado de inscripción en el Registro Municipal de entidades receptoras de fondos municipales, no obstante presentan certificados de reopción de fondos públicos los que hace suponer la anterior inscripción, es decir, se subsana. Cumple con los requisitos reglamentarios”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de otorgar un aporte de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), al Conjunto Folklórico Volcanes del Sur, con el fin de comprar un acordeón; conforme al Informe N°01-J de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 08 de enero de 2007. Y asimismo, aprobar la modificación presupuestaria contenida en el ordinario N°06 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05 de enero de 2007, para el financiamiento del referido aporte. Todo lo anterior, al tenor de la solicitud contenida en el ordinario N°21 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de enero de 2007.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°47.-**

SEÑOR TEJEDA: “Continuamos con el Grupo Guías Scout Verbo Divino, monto solicitado \$1.750.000.- monto sugerido \$1.750.000.- y los fines específicos son para la compra de pasajes a la ciudad de la Serena. El



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

informe jurídico dice que le falta la firma del Ministro de Fe. Cumple requisitos reglamentarios”.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de otorgar un aporte de \$1.750.000.- (un millón setecientos cincuenta mil pesos), al Grupo Guías Scout Verbo Divino, para la compra de pasajes a la ciudad de la Serena; conforme al Informe N°01-J de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 08 de enero de 2007. Y asimismo, aprobar la modificación presupuestaria contenida en el ordinario N°06 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05 de enero de 2007, para el financiamiento del referido aporte. Todo lo anterior, al tenor de la solicitud contenida en el ordinario N°21 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de enero de 2007.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°48.-**

SEÑOR TEJEDA: “Seguimos con el Centro de Padres y Apoderados Liceo Eleuterio Ramírez, monto solicitado \$2.500.000.- y monto sugerido \$1.750.000.- y los fines específicos son para movilización y alimentación, cumple con los antecedentes. El informe jurídico, tiene algunas observaciones, que es bueno que ustedes las conozcan, está solicitud, al igual que la del Verbo Divino, habían sido solicitado en el momento del proceso regular de postulación que fue octubre, pero en ese momento hubo un detalle en la presentación del proyecto, en términos que se decía ahí que no estaba clara quien era el que postulaba si era el centro de padres o el grupo Scout, por eso no se informó en su momento. Y el informe jurídico dice; sin perjuicio de lo señalado, la organización presentó el mismo proyecto, pero ahora sin indicar que se hace para el grupo scout señalado, lo que a juicio de esta Dirección no corresponde jurídicamente. En la medida que se obviara la objeción precedente, el proyecto cumple con los requisitos legales, salvo lo que se indica a continuación. Sin perjuicio de lo señalado, el proyecto presentado en parte alguna indica las fechas en que se realizaría el viaje del grupo scout, por lo que no es posible informar respecto de su procedencia legal, toda vez que precisamente uno de los requisitos reglamentarios es que el aporte se solicite con al menos treinta días de anticipación a la utilización de los recursos y, que el acuerdo de Concejo debe proceder a la realización de los gastos. Aquí, si bien es cierto en el proyecto no lo indica, ellos van a hacer el mismo proceso que hace Guías y Scouts del Verbo Divino en el mes de Febrero, esa es la situación, y en el Convenio se podría especificar, pero no sería obstáculo de acuerdo al informe jurídico.

CONCEJAL MELLA : “ Subsanando esa situación, es absolutamente factible, dada la aclaración que hace el Director de DIDECO.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar un aporte de \$1.700.000.- (un millón, setecientos mil pesos) al Centro General de Padres y Apoderados del Liceo “Eleuterio Ramírez”, con el fin de financiar movilización y alimentación, conforme al Informe N°01-J de Asesoría Jurídica de fecha 08 de enero del 2007. Y asimismo, aprobar la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N°06 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05 de enero del 2007, para el financiamiento del referido aporte. Todo lo anterior, al tenor de la solicitud contenida en el Ordinario N°21 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de enero del 2007.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N° 49.-**

SEÑOR TEJEDA : “ Después tenemos el cuarto proyecto, el Club de Rodeo “René Soriano Bórquez”, un monto solicitado de \$1.332.000.-, monto sugerido \$1.332.000.-, fines específicos: Construcción Manga Medialuna, cumple con los antecedentes desde el informe nuestro y del Informe de Asesoría Jurídica, hay que subsanar el tema de la firma del Ministro de Fe, fines específicos es solventar gastos de construcción de una estructura metálica para una manga de 9 mts. de largo y sus respectivos portones en la Medialuna del Recinto Sago, esto es para el Clasificatorio que se va a desarrollar en el mes de Febrero.

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar un aporte de \$1.332.000.- (un millón, trescientos treinta y dos pesos) al Club de Rodeo “René Soriano Bórquez”, con el fin de financiar construcción de Manga para Medialuna del Recinto SAGO, conforme al Informe N°01-J de Asesoría Jurídica de fecha 08 de enero del 2007. Y asimismo, aprobar la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N°06 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05 de enero del 2007, para el financiamiento del referido aporte. Todo lo anterior, al tenor de la solicitud contenida en el Ordinario N°21 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de enero del 2007.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N° 50.-**

SEÑOR TEJEDA : “ Después el N°5, “Club Deportivo Español”, monto solicitado \$2.000.000.-, monto sugerido \$2.000.000.-, fines específicos gastos de alimentación para Campeonato de Básquetbol Femenino, del 04 al 10 de febrero del año en curso, que se va a realizar acá en Osorno. El informe



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

jurídico, al respecto dice, que falta firma ante Ministro de Fe, no presenta certificado de inscripción en el registro municipal de entidades receptoras de entidades municipales, tampoco presenta certificado de inscripción en el registro de entidades receptora de fondos públicos, este requisito deberá cumplirse en forma previa a la entrega del aporte, en caso de entregarse éste, o sea, si el Concejo lo amerita, se puede entregar pero condicionado al hecho que haga la presentación, y cumple con los demás requisitos legales.”

**CONCEJAL CARRILLO :** “ Presidente, solamente como antecedente, ellos ya cumplieron con su trámite, ayer me hicieron llegar los antecedentes pero, los van a hacer llegar también a Asesoría Jurídica.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar un aporte de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) al Club Deportivo Español, con el fin de financiar gastos de alimentación en Campeonato Femenino de Básquetbol, a realizarse en Osorno desde el 04 al 10 de Febrero del año en curso, conforme al Informe N°01-J de Asesoría Jurídica de fecha 08 de enero del 2007. Y asimismo, aprobar la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N°06 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05 de enero del 2007, para el financiamiento del referido aporte. Todo lo anterior, al tenor de la solicitud contenida en el Ordinario N°21 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de enero del 2007.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N° 51.-**

**SEÑOR TEJEDA :** “ En el N°6 tenemos “Damas Amigas de Maternidad del Hospital Base de Osorno”, monto solicitado \$1.500.000.-, monto sugerido \$800.000.-, fines infraestructura y ornamentación. El informe jurídico plantea no presenta Certificado de Inscripción en el registro municipal de entidades receptoras de fondos municipales, no presenta certificado de inscripción en página web de instituciones receptora de fondos públicos, no presenta certificado de personalidad jurídica vigente, no cumple requisitos reglamentarios, fines específicos el proyecto solo señala infraestructura y ornamentación y por lo señalado no da cumplimiento a las especificidades necesarias para estimar que han señalado con precisión los fines específicos del aporte, o sea, en este caso, no se podría entregar el aporte.”

**CONCEJAL BRAVO :** “ Yo pienso señor Presidente que debe haber un error, porque las señoras subsanaron todos los antecedentes, fueron a hablar incluso con usted don Jorge.”

**SEÑOR TEJEDA :** “ Yo estoy leyendo el Informe Jurídico.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL BRAVO : “ Ese informe que usted señala es el anterior.”

Se integra a la Mesa el señor Alcalde, don Mauricio Saint-Jean Astudillo, asumiendo la presidencia del Concejo.

SEÑOR TEJEDA : “ No, yo sé lo que estoy leyendo, si usted se fija en el Informe mío, N°12 del 05 de enero, dice que desde mi perspectiva cumplía con los antecedentes, si revisa el Informe Jurídico del día 08 de enero, el N°01-J, hace todas las observaciones que yo acabo de leer y aquí están los proyectos, y aquí el que manda es el Informe Jurídico.”

SEÑOR ALCALDE : “ O sea, legalmente no cumplen.”

SEÑOR TEJEDA : “ Según el informe jurídico, no, ahí tenemos una discrepancia entre lo que planteo yo y lo que dice Jurídica, en ese caso, vale lo que dice Jurídica para mí.”

SEÑOR ALCALDE : “ Por qué, qué dice Jurídica.”

SEÑOR TEJEDA : “ Jurídica dice que no presenta certificado de inscripción en el registro municipal de entidades receptora de fondos municipales, no presenta certificado de inscripción en página web, de instituciones receptora de fondos públicos y no cumple requisito reglamentario, fines específicos, el proyecto solo señala infraestructura y ornamentación, lo cual es así, y todo proyecto debe venir señalado claramente si es ornamentación, para qué. Yo tengo los antecedentes acá de todas las instituciones que postularon.”

SEÑOR ALCALDE : “ Pero se puede reformular el proyecto o no.”

SEÑOR TEJEDA : “ Sí, por supuesto.”

CONCEJAL MELLA : “ La solución sería que no quede cerrada la posibilidad de obtener los recursos, subsanando los inconvenientes que hayan, entonces vuelven a plantearlo y se les hace el otorgamiento del aporte.”

SEÑOR TEJEDA : “ Sí, si lo que aquí estamos viendo instituciones de octubre que tenían el mismo problema y que lo subsanaron, entonces no hay inconvenientes en eso.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de rechazar el aporte a la Institución “Damas Amigas de Maternidad del Hospital Base de Osorno”, conforme al Informe N°01-J de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de enero del 2007.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N° 52.-**



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑOR ALCALDE : “ Es decir, la puerta está abierta, no es que se les haya dicho que no, sino que pueden reformular el proyecto.”

SEÑOR TEJEDA : “ O sea, de hecho la disponibilidad presupuestaria está, si lo único que hay que hacer es cumplir el requisito jurídico. Don Mauricio, eso lo veríamos en Febrero para tranquilidad de las señoras.”

SEÑOR ALCALDE : “ Sí, en febrero.”

SEÑOR TEJEDA : “ Después tenemos el Club Rehabilitador de Alcoholicos “El Despertar”, monto solicitado \$874.160.-, monto sugerido \$600.000.-, fines específicos solventar gastos de arriendo, para pago profesionales, gastos de gas y útiles de aseo, gastos de imprenta y artículos de oficina, cumple requisitos reglamentarios dice el Informe Jurídico. Cumple con todo.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de otorgar un aporte de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) al Club Rehabilitador de Alcohólicos “El Despertar”, con el fin de financiar gastos de servicios profesionales, gas, arriendo, útiles de aseo, gastos de imprenta y artículos de oficina; conforme al Informe N°01-J de Asesoría Jurídica de fecha 08 de enero del 2007. Y asimismo, aprobar la modificación presupuestaria contenida en el Ordinario N°06 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 05 de enero del 2007, para el financiamiento del referido aporte. Todo lo anterior, al tenor de la solicitud contenida en el Ordinario N°21 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de enero del 2007.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N° 53.-**

10) El señor Presidente pasa al punto 10° de la Tabla ORD. N°04 COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicitud de acuerdo del Concejo para adjudicar propuesta Pública N°75/2006 “Contratación Servicio de Encuestaje Ficha de Protección Social”.

Se integran a la Mesa los señores Jorge Tejeda, Director de Desarrollo Comunitario, Claudio Donoso, Profesional de la Secplan y don Claudio Pisón, Jefe del Depto. Social.

SEÑOR ALCALDE : “ De qué se trata esto.”

SEÑOR TEJEDA : “ Bueno, yo voy a hacer el marco introductorio, con respecto a esta Propuesta, clarificar primero que nada que ayer tuvimos una reunión con la Comisión Social, donde estuvo don Orlando Mella y la señora



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Martha Henkes, viendo la Propuesta, en segundo lugar, clarificar que en el mes de junio, por restricciones en el cupo que existe para funcionarios de la Planta a Contrata, los funcionarios de la FICHA CAS II pasaron a ser funcionarios a Honorarios, y obviamente, eso también genera una situación financiera compleja, por lo tanto, lo que se tomó como opción en algún momento, es externalizar el Servicio de Aplicación de la Ficha CAS II, bajo esa lógica, en el mes de diciembre se subió al Portal Chilecompra el llamado a Propuesta Pública, donde se presentaron dos empresas, una es la Fundación para el Desarrollo Educacional y Social, FEDES, esta empresa quedó fuera de Base, porque no cumplió con dos requisitos que se estipulaban en las Bases, uno que era la Boleta de Garantía, que además de subirla al Portal, en términos electrónicos, tienen que presentarla físicamente en la Municipalidad, ello no ocurrió, y lo otro, que se solicita, es que las empresas hagan llegar los antecedentes cuando son personas jurídicas, de las escrituras de la Sociedad, esa escritura tiene que estar en el Portal Chile Proveedores, cosa que tampoco sucedió ni se adjuntaron físicamente acá, por esas razones, esta empresa quedó fuera de Base. La otra empresa que se presentó es el Centro de Gestión y Desarrollo Empresarial, CEGEDE LTDA., la cual cumple con todos los antecedentes solicitados en las Bases Administrativas. Realizado el análisis, ustedes tienen los antecedentes, realizado el análisis por la Comisión Técnica, que la componía Claudio Donoso, Claudio Pisón y quien habla, le hicimos la sugerencia al Alcalde de adjudicar a CEGEDE LTDA. la Propuesta. También debemos establecer que el Municipio estableció en las Bases, como monto mensual a pagar \$5.000.000.-, y la empresa hizo una propuesta por \$4.900.000.-. La cantidad de personas que se solicitaban son 10, eso en términos generales, el Informe lo tienen ustedes, no sé si hay alguna duda.”

SEÑOR ALCALDE : “ La gente va a ganar lo mismo.”

SEÑOR TEJEDA : “ En las bases no podemos establecer el sueldo, nosotros lo que hicimos de acuerdo al Mandato del Concejo y del Alcalde, en su momento, era tratar de garantizar que las condiciones de la gente sean las mismas que tienen hoy día. Esas condiciones, obviamente, para poder garantizar también la contratación, en las Bases nosotros tampoco podemos exigirle a la Empresa que pueda contratar a la gente, sí lo que pedimos en las Bases fue que estén acreditados por MIDEPLAN, pero además que estén acreditados por MIDEPLAN, como también hubo un proceso nuevo de acreditación, donde hay 6 personas que están aplicando Ficha CAS II, le pusimos otro requisito que tenía que ver con la experiencia por lo menos de un año, de esa manera nosotros garantizábamos que las personas que hoy día están trabajando tengan la prioridad para ser contratadas.”

CONCEJAL CARRILLO : “ Dos consultas, la primera, qué responsabilidad tendría el Municipio en caso que algunas de estas personas aplicara mal una Encuesta y esto fuera observado por Contraloría y qué sanción también tendría la Empresa y el Trabajador que hiciera este ilícito.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

SEÑOR TEJEDA : “ A ver, dentro de las Bases está establecido que hay una Inspección Técnica, que es Municipal, la Empresa tiene las misma responsabilidad que tienen hoy día los funcionarios, hemos tenido situaciones de esas que han significado Sumarios para los funcionarios. Qué pasa si la Inspección Municipal detecta que hay una Ficha mal aplicada, porque sucede eso, no es algo extraño, sucede que hay una Ficha mal aplicada, la Inspección Municipal al verificar eso tiene que devolver la Ficha a la Empresa para que ésta la vuelva a aplicar nuevamente, y obviamente, si hubiesen irregularidades el Municipio tiene las garantías para que esto revierta esa situación.”

SEÑOR ALCALDE : “ La responsabilidad sigue siendo Municipal.”

SEÑOR TEJEDA : “ Así es.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Dos consultas técnicas, don Jorge, por ejemplo, hoy día cuánto gana un Encuestador con nosotros, con la Municipalidad.”

SEÑOR TEJEDA : “ En promedio están ganando como \$220.000.-“

CONCEJAL CASANOVA : “ Y al externalizar el servicio, evidentemente, nosotros no podemos obligar a la persona que lo contrate por la misma plata, pero, va a ser mucha diferencia.”

SEÑOR DONOSO : “ Mire, la diferencia no va a ser mucha, pero, sí en cuanto al régimen jurídico al cual están contratados, hoy día están contratados a Honorarios, no tienen previsión ni salud. Ahora van a tener un contrato a plazo fijo con imposiciones previsionales y van a estar ganando casi lo mismo.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Y lo otro don Jorge, ellos van a tener metas para encuestar, por ejemplo, a un Encuestador se le va a decir tiene que encuestar 30 ó 40, o van a ser distintas a las metas que tenían acá o son metas similares.”

SEÑOR TEJEDA : “ Se nos hizo una pregunta que se respondió, el mínimo que tienen que hacer es 10 fichas diarias, cada Encuestador, ese es el mínimo y esa es la meta que tiene que hacer cumplir la Empresa, ahora, si hacen más fichas de esas mejor para el servicio.”

SEÑOR ALCALDE : “ Claro, porque aquí, ahora, de acuerdo a la nueva Ficha, esta es la Ficha Familia, hay que darle firme porque de lo contrario nos puede pillar el tiempo, hay un plazo para eso, de 6 meses.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Señor Presidente, yo estoy por aprobar este Proyecto.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MUÑOZ : “ Entiendo que el espíritu de tener una contraparte técnica es corregir, cuando efectivamente se produzcan errores por parte de la Empresa que se va a contratar, sin embargo, cuando es reiterativo me imagino que se aplican multas y la caducidad cuando ya es reiterativo este tipo de faltas; y lo segundo tiene que ver con las metas, porque obviamente aquí, se habla de 10 mil aplicaciones de Encuestas por un período, que me imagino, es de un año, de Febrero a Diciembre, 11 meses, y de 6 mil aplicaciones con respecto a Subsidio, de agua potable y de otro tipos de subsidios, y entiendo que también hay Encuestadores que son contratados por el MIDEPLAN, con esos Encuestadores más con esta modalidad deberíamos cumplir con la meta durante el próximo año.”

SEÑOR TEJEDA : “ Yo quiero, para que no se preste a confusión, lo que nosotros estamos contratando hoy día es el Servicio permanente, es el que siempre hemos tenido y el que debemos seguir teniendo hacia adelante, los 6 Encuestadores del MIDEPLAN son servicios transitorios, que van a estar seis meses, hasta mayo, más o menos, finalizado ese período esas personas, obviamente, ya no están los recursos MIDEPLAN, por lo tanto, sigue actuando el Servicio permanente, entonces, lo que se hace hoy día, lo que hizo MIDEPLAN, dijo – ya, ustedes tienen 6 Encuestadores hoy día, nosotros en Osorno necesitamos 6 más para poder cumplir con la meta, en estos seis meses de reencuestar la cantidad de gente que generan para Osorno – no sé si clarifico con eso la duda.”

SEÑOR ALCALDE : “ Ahora, si nos quedamos justos, creo que a MIDEPLAN le podemos pedir ampliación del plazo.”

SEÑOR TEJEDA : “ Está contemplado de 6 a 8 meses.”

CONCEJAL GALLARDO : “ Alcalde, estaba viendo el organigrama de funciones, cuánta gente trabaja actualmente en el Sistema CAS, Encuestadores.”

SEÑOR TEJEDA : “ Actualmente, Encuestadores tenemos seis, estamos pidiendo los 6, nosotros la verdad es que hoy día no cumplimos con el mínimo que requiere MIDEPLAN en términos de Personal, porque se requiere un Supervisor, un Digitador, un Encuestador, un Encargado de Mesa, entonces por eso en las Bases nosotros pedimos 7 personas, para poder cumplir con ese requisito mínimo que hace MIDEPLAN.”

CONCEJAL GALLARDO : “ Esas 6 personas, se exigen 7.”

SEÑOR TEJEDA : “ Siete Encuestadores, un Supervisor, un Encargado de Mesa y el Digitador, 10 personas en total.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL GALLARDO : “ Pero aquí no veo, tengo entendido que hay como 3 personas, Carlos Montenegro es funcionario de acá, Florentino Matamala, Karen Rosas, Maritza Moreira, Claudio Alvarez.”

SEÑOR TEJEDA : “ En el desarrollo de la Propuesta está.”

CONCEJAL GALLARDO : “ Pero las personas que están trabajando actualmente se les garantiza que van a seguir trabajando”

SEÑOR TEJEDA : “ En el informe y en la Propuesta de CEGEDE está.”

CONCEJAL GALLARDO : “ En el Organigrama no.”

SEÑOR DONOSO : “ No, ahí no, porque eso corresponde a una Propuesta, esa la Propuesta preliminar. La empresa señala que de adjudicarse la Propuesta se priorizará la contratación de los actuales Encuestadores Municipales, obviamente, eso estando como propuesta de la empresa es exigible.”

SEÑOR TEJEDA : “ Con respecto al comentario del Concejal, hay dos cosas que nosotros tratamos de asegurar para que en el 90% de los casos suceda lo que pedimos: uno, que era que estén acreditados por MIDEPLAN, ellos están acreditados por MIDEPLAN. Dos, que tengan 1 año de experiencia, ellos tienen muchos años de experiencia. Después la misma Consultora o Empresa, establece, y que está establecido en su Propuesta por escrito, que van a priorizar la contratación, y al estar escrito nosotros lo podemos exigir, o sea, no nos puede decir – no, nosotros vamos a contratar otra gente.”

CONCEJAL MELLA : “ Presidente, algunas interrogantes, la idea de contratar a una Empresa, externalizar este Servicio, tal vez el fundamento más de peso es porque se estaría sobrepasado el límite del porcentaje que la Ley permite del Personal a Contrata y a Honorarios, por lo menos fue la información que se dio en la reunión que tuvimos con el Director de DIDECO, bueno, yo conversé posterior con don Patricio, y me decía que no estábamos excedidos, que sí estábamos en el límite.”

SEÑOR ALCALDE : “ No, no fue así, yo consulté con Patricio Mancilla, y él me dijo que estábamos sobrepasados, y en la Contrata igual.”

CONCEJAL MELLA : “ A mí me dijo ayer que la Contrata estaba ahora en el límite.”

SEÑOR DONOSO : “ Hoy día está en el límite, producto que los Encuestadores pasaron a Honorarios, pero cuando estaban los Encuestadores estábamos excedidos.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

CONCEJAL MELLA : “ Ahora estamos bien, pero perfectamente, uno entiende el grado de incertidumbre que le genera a una persona que está trabajando que tiene contrato con la Municipalidad y pasa a un Servicio donde va a hacer la misma función pero a través de un Servicio Externalizado, entonces, uno ve, si aquí mal que mal la gente que estaba a Contrata recibía un Bono de \$250.000.- el año pasado, yo entiendo que incluso en justicia a los 6 Encuestadores que estaban a Contrata hasta el 30 de julio del año pasado, les correspondería jurídicamente un 7 doce avos de esos \$250.000.-, es lo que corresponde, y creo honestamente, y quiero jugármela por la gente que tiene sus aprehensiones por este traspaso, si estamos bien ahora que se pasaron a Honorarios, y solamente van a haber 6 personas de fuera que se van a contratar, contratemos en esa Empresa los 6 que van a cumplir hasta mayo, hasta mayo contratemos la Empresa de fuera, pero no a los 6 que están trabajando en la Municipalidad, porque es generarle una situación de incertidumbre, enorme.”

SEÑOR TEJEDA : “ Don Orlando, nosotros estamos aquí cumpliendo, nosotros presentamos una propuesta en el mes de junio, o sea el Concejo es soberano de aprobar o rechazar, pero, asumamos las responsabilidades, porque en el fondo hubo una reunión en la Oficina del Alcalde, en donde desde Finanzas en su momento nos indicaron que estábamos sobrepasados en el 2% de la Planta a Contrata y dijeron cómo solucionamos ese problema, bueno lo externalizamos y lo solucionamos con el tema de la Ficha CAS II, o sea, aquí nadie se está aprovechando de ninguna situación, el hecho es real.”

SEÑOR ALCALDE : “ Ahora, la Ficha CAS II no ha funcionado bien acá tampoco.”

CONCEJAL MELLA : “ Pero ahí, si el Personal está a Contrata o a Honorarios, perfectamente tiene movilidad, si la persona no cumple metas, bueno, eso es otra cosa, pero el que cumple no hay porque castigarlo, mandarlo a un terreno hostil. Además, lo que se dijo es que esta Empresa se va en coche, porque lo único que coloca, lo único, es la Oficina, sin necesidad de tener siquiera nada, porque todo el sistema computacional lo va a tener la Municipalidad.”

SEÑOR TEJEDA : “ En las Bases se exige, vehículos, vestuario, computador, infraestructura disponible.”

CONCEJAL MELLA : “ Presidente, yo quisiera insistir en una indicación, si me permiten, a mí me parece absolutamente razonable que la gente que se va a contratar, que es de fuera, se canalice a través de esta Empresa externa.”

SEÑOR TEJEDA : “ Don Orlando, esa gente ya está contratada y está trabajando, desde el 15 de diciembre, porque el 15 de diciembre el MIDEPLAN nos dio el visto bueno para que trabajen. Esa gente ya está trabajando desde el 15 de diciembre, porque hay un convenio, insisto, no nos



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

confundamos, son dos temas distintos, en ese Convenio, MIDEPLAN-Municipalidad de Osorno, Mideplan colocaba M\$22.000, de esos M\$22.000.- había una cantidad para contratar personal, y esa gente ya está trabajando, además, hay una cantidad para modernizar los computadores, porque Mideplan pide que los computadores tengan que cumplir ciertas características, para estar en línea y eso. Pero esa gente, desde el 15 de diciembre a mayo, ya está contratada, y está trabajando en terreno y se está aplicando con el visto bueno del Mideplan, incluso Mideplan vino e hicieron un Lanzamiento y se empezó en Villa Santa Norma la aplicación de la primera Encuestas. Lo que estamos discutiendo aquí, es el Servicio permanente, y ese Servicio permanente consiste en hacer nuevas encuestas, en actualizar la encuesta, cuando se pide demanda del Serviu por encuestar gente para postulación a la vivienda, ese trabajo es el que hace el Servicio permanente.”

CONCEJAL BRAVO : “ Señor Presidente, esta situación, este Servicio en una situación tan sensible como es lo social, la Municipalidad, a mi juicio, no puede desprenderse de esta situación, el Municipio es un ente como se manifestara acá de parte del colega Mella, dice – el tilde social se pierde con esto – y eso señor Presidente no se ve bien a la comunidad, pareciera que quisiéramos deshacernos de todo, y eso no es posible, yo quiero que el Municipio, este contacto para saber la realidad, tiene que contar directamente como se ha ejercido hasta hoy día, creo que ese Convenio Municipalidad-Mideplan tiene que seguir vigente y la gente hoy día, como dice acá la colega Martha Henkes, está preocupada porque serían 9 que quedarían sin trabajo, pero más que eso, que es importante lógicamente, es el hecho mismo de la interrelación que tiene el Municipio con los sectores y es un compromiso, que nosotros, la mayoría, hicimos con la gente de esta interrelación y tener este contacto, y de saber la realidad directamente. No es lo mismo que los funcionarios nuestros nos informen hacia una Empresa intermedia, ahora, aquí señor Presidente, este Organigrama, que no me parece bien, aparece la señora Rosa Correa, que ella no dio el visto bueno, y aparece don Florentino Matamala, quien antes de entrar a reunión estuvimos conversando con la señora Martha, que a él tampoco se le consultó, él no sabe, incluso nos entregó un escrito, en donde se manifiesta en contra de esta proposición.”

CONCEJAL MELLA : “ Presidente, yo no tengo nada en contra de la Empresa, pero la preocupación mía es que si estos Encuestadores, por lo menos los 6 que ya están operando en la Municipalidad están con una renta, de acuerdo a la información que da don Jorge, de aproximadamente \$200.000.-, CEGEDE tiene libertad para regular sus remuneraciones, vale decir, puede perfectamente pagar el mínimo, entonces, en esos términos estoy pensando en los funcionarios, yo no quisiera verme en una situación así, generalmente, una persona que ha colaborado en una institución no es algo desechable.”

CONCEJAL CASANOVA : “ Señor Presidente, algunas precisiones, aquí se habla de desechar personas, aquí creo que las personas van a seguir



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

trabajando, tengo entendido, no van a ser despedidas; segundo, estas personas hoy día están a Honorarios, significa que no tienen ningún tipo de previsión, hay una preocupación de parte de las personas, hoy día no tienen previsión, no tienen cotización ni de salud ni de A.F.P., están absolutamente desvalidos sobre el tema más importante que es la seguridad social. Al pasar acá, van a tener cotizaciones, por lo tanto, si esas personas reciben esa plata líquida, y ellos no se cotizan, bueno efectivamente reciben más plata en ese minuto, pero, están carentes de salud y previsión, pero ahora van a tener, yo supongo, porque esa es la lógica, van a tener un sueldo mínimo más la cotización de salud y A.F.P., por lo tanto, si hay una preocupación van a tener esa seguridad importante que hoy día no tienen, o sea, dos cosas importantes, van a seguir trabajando y segundo, van a contar con lo que todos queremos tener, cotización de A.F.P. y Salud, no veo en dónde está la desechabilidad de las personas acá.”

CONCEJAL HENKES : “ Este convenio por cuánto tiempo.”

SEÑOR DONOSO : “ Un año.”

CONCEJAL HENKES : “ Y qué va a pasar con los funcionarios, con estos trabajadores después de un año, ellos no pueden volver a la Municipalidad.”

SEÑOR TEJEDA : “ Señora Martha, la propuesta es por un año, se va a evaluar si el sistema funcionó bien o no, el Municipio no se puede desatender, esta es una obligación legal, o sea, vamos a tener que seguir trabajando, en esta modalidad o en otra.”

CONCEJAL HENKES : “ A mí más que nada me preocupa porque realmente estos funcionarios están bien preocupados, porque hay uno de ellos que ha estado trabajando 8 años acá en la Municipalidad como Encuestador, y yo no sé, a lo mejor faltó explicarles bien en qué situación van a quedar dentro de esta nueva Empresa, porque por qué hay tanta incertidumbre y tanta preocupación de parte de ellos, han venido a conversar con nosotros y realmente ellos no quieren irse con esta empresa particular.”

SEÑOR ALCALDE : “ Claro, porque yo le voy a decir por qué, este es un aparato público, donde el aparato público es distinto a la empresa privada, es distinta, ese es el tema, el rendimiento del trabajador que está a Contrata es distinto al rendimiento del trabajador que está en Planta.”

CONCEJAL HENKES : “ Obviamente, porque en la empresa privada el trabajador tiene que rendir.”

CONCEJAL GALLARDO : “ Presidente, ante la eventualidad que este Concejo rechace la propuesta por usted, yo quiero dejar, por favor, yo sé que eso no va a ocurrir, si llegara a ocurrir que se rechace la propuesta, que los trabajadores se sientan tranquilos, que van a seguir trabajando en la



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Municipalidad en las condiciones actuales, porque tengo entendido que es un muy buen equipo, bueno siempre está la expectativa de mejorar las condiciones jurídicas de los trabajadores, eso debiera ser el sentido de cada uno de nosotros, sin embargo, eso quiero dejarlo en Acta.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Yo en definitiva lo que quería manifestar es lo siguiente: yo entiendo que acá la Municipalidad no se va a desentender del trabajo social, el Depto. Social sigue existiendo, hay un Jefe del Depto. Social, hay un equipo que tiene un contacto directo con la comunidad y además, también, hay una contraparte técnica que va a hacer un seguimiento y una supervisión permanente, diaria del trabajo, por lo tanto, en la práctica las experiencias dadas en otros Municipios ha sido positiva, no ha sido negativa. Externalizar el sistema de encuestaje ha sido un proceso dinámico y positivo, por ende, a mí me deja tranquilo cuando Claudio Donoso dice – bueno en realidad esta diferencia se produce porque el sistema de honorarios es un descuento del 10%, pero el sistema de contratación, obviamente, los descuentos suben, por ende, hay una diferencia marginal que tiene que ver con un mayor descuento en el tema previsional de A.F.P. y Salud, entonces, se entiende que la renta va a ser un poco inferior, pero, desde ese punto de vista, a mí me parece importante resolver sobre ese tipo de cuestiones, cuando estamos al límite de sobrepasar o ya estamos sobrepasados en relación al porcentaje de personas que tienen que estar contratadas en calidad de honorarios, en este caso, por lo tanto, yo estoy por aprobar esta propuesta Presidente.”

CONCEJAL MELLA : “ Pero esa aprehensión Alcalde, deja de salir del foco principal, cuando recién aprobamos nosotros la autorización para el pago de indemnizaciones para un buen número de funcionarios, de altos sueldos que se van, entonces, hay funcionarios que están a Contrata, funcionarios que están de Planta, eso también permite un tiraje.”

SEÑOR ALCALDE : “ Es que nos fijan la cantidad por Honorarios y por a Contrata, y de Planta, y que no puede pasar del 35%.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo rechazar la moción del Alcalde, para la adjudicación de la Propuesta Pública N°75/2006 “Contratación Servicio de Encuestaje Ficha de Protección Social”, a la Empresa Centro de Gestión y Desarrollo Empresarial CEGEDE LTDA., indicada en el Ordinario N°04 de la Comisión Técnica, de fecha 08 de enero del 2007, y antecedentes adjuntos.

Se rechazó la moción alcaldicia por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Votaron a favor de la moción los Concejales señores Alexis Casanova y José Luis Muñoz, y el señor Alcalde, don Mauricio Saint-Jean Astudillo.

**ACUERDO N° 54.-**

**SEÑOR TEJEDA:** “ Don Mauricio, yo quiero hacer una precisión con respecto a, don Víctor habló ahí de una carta, que efectivamente se le entregó a ellos, pero en la distribución aparece el Director de Desarrollo Comunitario, esa carta jamás ha sido ingresada a la Dirección, ahí aparece mi nombre y mi cargo, lo quiero precisar porque aquí se dice – por qué la gente dice esto – bueno ese es el mejor ejemplo de cómo actúa.”

Se ausenta del Concejo el señor Alcalde asumiendo la Presidencia el Concejal señor Orlando Mella Torres.

**CONCEJAL BRAVO :** “ Señor Presidente, permiso para retirarme porque tengo que viajar a un Congreso a la 5ª Región.”

11) El señor Presidente pasa al punto 11° de la Tabla  
**ASUNTOS VARIOS.**

1.- **CONCEJAL CASANOVA :** “ Señor Presidente, un punto, quisiera sacar el Acuerdo para poder convocar a la Comisión Educación en el mes de Febrero, con los Directivos del D.A.E.M., para analizar los resultados de la PSU, de nuestros Liceos. Hoy día se me hizo entrega de un Informe, que luego le voy a sacar fotocopia para cada uno de mis colegas Concejales, con fecha 10 de enero del 2007, que dice lo siguiente: « A través de la presente, remito a usted informe PSU 2007, resultados Egresados 2006 de los Liceos Municipales.», y el resultado señor Presidente, lamentablemente, pese al espíritu optimista de don Luis Salamanca, son bastante malos, me atrevería a decir. El promedio del Liceo Rahue es de 404 puntos, ustedes saben que el promedio para postular es de 450 puntos; el promedio en matemáticas es de 399, promedio del Liceo Rahue 400 puntos. El promedio del Liceo Industrial es de 437 puntos en Lenguaje, 464 en matemáticas y el promedio es de 450 puntos. El promedio en el Liceo Comercial es en Lenguaje 459 puntos, en matemáticas es de 456 y el promedio es de 457 puntos. El promedio en el Liceo “Eleuterio Ramírez” es de 478 en Lenguaje, 450 en Matemáticas y promedio 464 puntos. Y el Liceo “Carmela Carvajal”, 513 Lenguaje, 514 en Matemática y promedio 514. O sea, el único de los cinco Liceos que superó el promedio de los 500 puntos fue el Liceo “Carmela Carvajal”, y los otros cuatro Liceos están en promedio, uno bajo 450, dos en 450 como promedio, y el otro 460 puntos, es decir, cero posibilidad de los alumnos para ingresar a la Universidad. Entonces, creo que este tema hay que estudiarlo seriamente, y por eso es que quiero convocar en



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

el mes de Febrero a la Comisión Educación por este tema, porque los resultados los considero malísimos.”

CONCEJAL MELLA : “ De todas maneras yo recuerdo que no le compete al Concejo autorizar la convocatoria a una reunión, a menos que sea mandatada la Comisión por el Concejo, pero frente a un tema como éste, creo que la misma Comisión se puede autoconvocar, y me parece muy bien.”

2.- CONCEJAL MUÑOZ : “ Dos puntos Presidente, lo primero, entiendo que la Empresa de Ferrocarriles, a través de la Inmobiliaria INVIA S.A., inscribió terrenos que están frente a la Estación nueva, producto de una sentencia judicial de una Juzgado de Valdivia, a razón de un Decreto Fuerza Ley N°1 de 1993, eso fue en el año 1995, cuestión que me parece curioso, extraño, considerando que el Municipio se hizo, por más de 20 años, a cargo de todo lo que es limpieza, mantención, corte del pasto, de esa vasta área verde que se percibe al frente, sin embargo, lo que me preocupa es lo siguiente, y aquí quiero solicitar un Informe a la Unidad Jurídica, sobre dos hitos patrimoniales que se ubican ahí, en ese sector, estamos hablando de Portales y Mackenna, para que ustedes se ubiquen, todo ese polígono completo es de propiedad de Ferrocarriles a partir del año 1995, ahí hay un memorial por la Paz, que se construyó y que se autorizó por parte del Municipio, antes del año 2005 es la inscripción, y además también, hay una Locomotora, la 462, que es pretendida por el patrimonio ferroviario, creo que todavía es de propiedad de la Empresa de Ferrocarriles, ese es un tema que no se ha regularizado, entonces, a mí me interesa saber, finalmente, a través de la Unidad Jurídica cuál es el grado de defensa, entiendo que opera aquí la Ley de Monumentos Nacionales, pero me gustaría tener esa tranquilidad que efectivamente están plenamente protegidos, resguardados de acuerdo a la Ley Monumentos Nacionales, a razón que esto pasó a manos de la Empresa Pública-Privada, porque opera a través de una especie de Holding de empresas asociadas, y ese es el acuerdo que me gustaría obtener y un informe de parte de la Unidad Jurídica. Eso es, aparte de mis aprehensiones que ustedes bien conocen en razón de la Empresa de Ferrocarriles, de cómo ha funcionado como Servicio y en relación a los distintos cruces ferroviarios que hay dentro de la comuna de Osorno, donde han cumplido solo en algunos casos.”

El señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, oficar a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin que se informe sobre los dos hitos patrimoniales existentes en el terreno, de propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, ubicado en el polígono de calle Mackenna con Portales, y que dice relación con la Ley de Monumentos Nacionales. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal señor José Luís Muñoz.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N° 55.-**

3.- CONCEJAL MUÑOZ : “ Lo segundo, es solicitar a la Dirección de Tránsito, producto de la construcción del Puente San Pedro, ustedes saben que todavía está en proceso del trazado, todavía están los estudios en cuanto al diseño, estudio de ingeniería, finalmente se ha consolidado una ruta alternativa que tiene que ver con la ocupación de Inés de Suárez, de la locomoción de transporte mayor, y desde ese punto de vista, hay una intersección que tiene que ver con el ingreso a Ovejería Bajo, que es calle Hott, donde se utiliza a esa altura, habitualmente como Paradero de Micros, y eso se ha consolidado, por lo tanto, en este tiempo no es complicado, pero entendemos que la construcción del Puente por lo menos aquí se va a resolver de aquí a dos años, la concreción y terminación de esta obra, por lo tanto, me gustaría pedir a la Dirección de Tránsito dos cosas, uno, por lo pronto la instalación de dos Paraderos de Micros en ambos lados de la calzada, y dos, construir una bahía para que efectivamente puedan estacionarse el transporte de micros, sin entorpecer el tránsito.”

El señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie a la Dirección de Tránsito para que evalúe e informe sobre la factibilidad de instalar dos Paraderos de Micros, en ambas calzadas de calle Hott, sector Ovejería Bajo, y que además, vean la posibilidad de construir una bahía para estacionamiento del transporte de micros, sin que entorpezca el flujo vehicular. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal, señor José Luís Muñoz.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N° 56.-**

4.- CONCEJAL CARRILLO : “ Presidente, hay un tema que yo he planteado en otras ocasiones, que es el caso de la comunidad de Cunquillar, hace mucho tiempo que ellos vienen planteando la necesidad de contar con un pozo profundo, por el drama que se les presenta en todas las épocas de verano, con la escasez de agua, una vez más no cuentan con el agua potable, ellos han recurrido al Municipio para ver la factibilidad que se haga un proyecto definitivo en el sector, y esta es la tercera o cuarta ocasión que lo he pedido, que a través de la Secplan o de Desarrollo Rural se haga un proyecto definitivo de pozo profundo para abastecer de agua potable a ese sector, que es bastante numeroso, entonces, yo quiero sacar el acuerdo del Concejo para reinsistir una vez más sobre este tema.”



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

El señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde se oficie a la Dirección de Secplan para reinsistir para que se elabore un proyecto definitivo para construir un pozo profundo en el sector de Cunquillar, a fin de abastecer de agua potable a ese sector. Lo anterior, según lo solicitado por el Concejal, señor Emeterio Carrillo Torres.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N°57.-**

5.- CONCEJAL MELLA : “Finalmente, yo quisiera colegas, en relación con un tema que toqué al fragor de la discusión de uno de los últimos puntos, sacar un acuerdo para solicitar al Alcalde dé las instrucciones a la Dirección de Administración y Finanzas, respecto de la posibilidad de considerar el pago del bono que se otorgó a todo el personal a fin del año pasado, al personal que está a Honorarios, yo sé que legalmente no es procedente.”

SEÑOR UARAC : “ Se hizo eso, a ellos puntualmente se les canceló.”

6.- CONCEJAL HENKES : “Presidente, me acaba de llegar una carta, sería posible leerla, de parte del señor Carlos Thöne, Ingeniero Agrónomo que dice lo siguiente : « tal como muchos Osorninos he sido víctima recientemente en la acción de la delincuencia, específicamente, hemos sufrido junto a mi familia un robo en nuestro hogar, hecho acaecido de madrugada en circunstancias que dormíamos tranquilamente al interior de la vivienda. Lo sucedido nos hace confirmar la necesidad de crear las instancias suficientes para asegurar la tranquilidad de la ciudadanía, a través de una mayor presencia policial. Sin embargo, en el caso puntual, como vecino de la Población Los Pellines, nos recuerda la grave problemática que afecta a los residentes de la zona oriente de nuestra ciudad al no contar con una Comisaría, con el traslado de la Tenencia de Carreteras desde calle 18 de Septiembre, hoy ante cualquier emergencia, debemos solicitar el auxilio del Personal policial que se encuentra a una gran distancia (3ª Comisaría Rahue, ubicada a unos 8 kms.), esto hace ilusoria la posibilidad de una ayuda oportuna. No es mi intención, a través de la presente carta, hacer una simple crítica, creo sinceramente que estamos ante un problema que puede tener una solución solamente aunando voluntades en torno a la seguridad ciudadana. Efectivamente, recuperar como recinto policial aquellas ubicadas en calle Julio Buschmann con 18 de Septiembre, implicaría para una gran parte de la ciudadanía de Osorno el poder sentir mayor seguridad, además de permitir a Carabineros un mejor servicio. El sentir del suscrito, no es claramente individual, sino que representa la visión de gran parte de la Población oriente de la ciudad, habitantes de las Poblaciones San Maximiliano Kolbe, Los Notros, Eleuterio Ramírez, han manifestado permanentemente este problema.



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

Así, suscribe esta carta también, don Cristian Alberto Roldán Silva, residente Población Los Notros. Sin otro particular, le saluda, Carlos Thöne y Cristián Roldán.”

CONCEJAL MELLA : “ A ver, del tenor de la carta, deduzco que ese sector de Julio Buschmann es atendido por la 3ª Comisaría de Rahue. Nosotros ya planteamos esa inquietud a la Prefectura, pidiendo que se reconsidere, porque es mucho más práctico que dependan de la 1ª Comisaría que de la 3ª Comisaría.”

CONCEJAL HENKES : “ Yo tampoco sabía que esa Tenencia en Julio Buschmann ya no existía.”

SEÑOR UARAC : “ Se trasladó.”

CONCEJAL HENKES : “ Lo que ellos piden es que ojala que dentro de esa misma infraestructura se ubicara un Retén.”

CONCEJAL MUÑOZ : “ Actualmente ahí está funcionando el SIP, Servicio de Investigación Policial, que es la policía civil de Carabineros. Es que creo que lo que hay que pedir al Prefecto es hacerle llegar esta inquietud y saber cuáles son las funciones que cumple la SIP, si efectivamente puede atender a la ciudadanía, tengo entendido está destinado exclusivamente para la investigación policial.”

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de solicitar al señor Alcalde, oficiar a la Prefectura de Carabineros, pidiendo información respecto a las funciones que cumple el SIP en las dependencias ubicadas en Julio Buschmann con 18 de Septiembre, y solicitando la posibilidad que este Servicio esté dispuesto a colaborar ante emergencias que requiera la comunidad de ese sector, como ser Población San Maximiliano Kolbe, Eleuterio Ramírez, Los Notros, Población Los Pellines y en general el sector oriente de la ciudad, o también, la posibilidad que se habilite un Retén que pueda prestar estos servicios. Lo anterior, según lo solicitado por la Concejala, señora Martha Henkes Nielsen.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

**ACUERDO N° 58.-**

No habiendo más materias que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 11.10 hrs.

1. EMETERIO CARRILLO TORRES .....



**I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO**  
**Dirección Secretaría Municipal**  
**Secretaría Concejo**

2. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALÍ .....
3. MARTHA HENKES NIELSEN .....
4. JOSÉ LUIS MUÑOZ URIBE .....
5. ALEXIS CASANOVA CÁRDENAS .....
6. CARLOS GALLARDO PEREZ .....

**MAURICIO SAINT-JEAN ASTUDILLO**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**ORLANDO MELLA TORRES**  
**CONCEJAL**  
**PRESIDENTE CONCEJO OSORNO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO CONCEJO OSORNO**